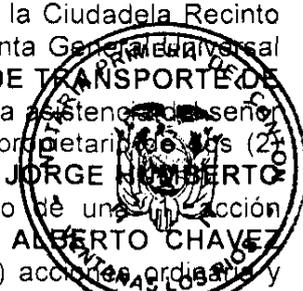


ECHEANDIA S.A. LOADCARGA;- de conformidad con las clausulas siguientes.- **PRIMERA.- OTORGANTE:** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura publica **LA SEÑORA NARCISA JESUS PERALTA CONTRERAS**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA**, tal como lo acredita la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del acta de Junta General, que se acompaña, como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA**, fue otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Canton Ventanas Abogada Sulay Morante de Falquez, e inscrita en el Registro Mercantil del GAD Municipal del Canton Ventanas el 13 de Enero del 2014. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA**; en sesión celebrada el quince de abril del dos mil catorce, por unanimidad de votos del total del capital suscrito y pagado y que fue el concúrrete a dicha reunión, resolvió Reformar el articulo 5º Capital y de las acciones de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA**.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la clausula precedente, **LA SEÑORA NARCISA JESUS PERALTA CONTRERAS**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A.**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A LOADCARGA; CELEBRADA 15 DE ABRIL DEL 2014.

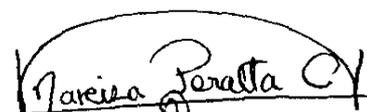
En la ciudad de Ventanas, a los quince días del mes de abril del dos mil catorce, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicada, en la Ciudadela Recinto Gramalote No. S/N Carretero Vía a Echeandía se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA.**; con la asistencia del señor **JOSE MIGUEL CANDO BAYAS**, por sus propios derechos, propietario de 16 (16) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una; **JORGE HUMBERTO CHAVEZ MAQUILON**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativas de cien de dólares cada una; **LUIS ALBERTO CHAVEZ MAQUILON**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa cien dólares cada una; **JORGE ARTURO CHAVEZ MUÑOZ** por sus propios derechos, propietario de una (1) acciones ordinaria y nominativa cien dólares cada una; **HOLGER ROBERTO CONTRERAS MAQUILON**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares cada una; **CLERIDA BISAY LARA MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares cada una; **VICTOR GIOVANNY MANOBANDA MANOBANDA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa, de cien dólares cada una; **WILSON HUMBERTO MANOBANDA MANOBANDA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa, de cien dólares cada una; **NESTOR MILTON MARTINEZ SEGURA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares cada una; **EDINSON HONORATO PACHECO ASPIAZU**, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones ordinarias y nominativas, de cien dólares cada una; **NESTOR HUMBERTO PERALTA MACIAS**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de cien dólares cada una; y, **RODOLFO JAVIER QUIROGA PACHECO**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa, de cien dólares cada una; de por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.**- Se designa entre los presentes al señor **JORGE ARTURO CHAVEZ MUÑOZ**, para que actúe como Presidente de la Junta; y, a la señora, **NARCISA JESUS PERALTA CONTRERAS**, para que actúe como Secretaria de la Junta.- Los asistentes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el Orden del día: **1.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo 5 CAPITAL Y DE LAS ACCIONES de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA..** 2.- **Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**- Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, por lo que, se ha constatado que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a todas la formalidades legales y estatutarias.- El Presidente declara legalmente instalada la junta y dispone que se entre a conocer y a resolver sobre los puntos objeto de la reunión **1.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo 5 CAPITAL Y DE LAS ACCIONES de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA.**- Toma la palabra la Secretaria de la Junta y manifiesta la necesidad de reformar el **Artículo 5 CAPITAL Y DE LAS ACCIONES**, para establecer valor en títulos y acciones de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA.**, en la actualidad El capital Autorizado asciende a dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de



Sulay Monasterio de Salazar
ABOGADO
Notaria Primero Cánton Ventanas

América ; el Capital suscrito asciende a mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en catorce acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por la Secretaria, la Junta resuelve por unanimidad Reformar el Artículo 5º Capital y de las Acciones; el mismo que en adelante se cambiará por el siguiente: **ARTICULO 5º.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES;** El capital Autorizado asciende a la suma de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; el Capital Suscrito que asciende a Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que desde hoy en adelante estará dividido en mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **tal como consta en el cuadro que se Anexa.** Aprobados como ha sido Reforma del Capital y número de las Acciones de la compañía y , consecuentemente, la reforma del Estatuto Social.- la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve, finalmente, por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez y en definitiva, para que surtan plenos efectos el antedicho cambio, Reforma del Artículo 5º del capital y las acciones y por consiguiente la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Finalmente, el Presidente de la sesión manifiesta, que de conformidad con el Reglamento debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, de la copia de la presente Acta certificada por la Secretaria; no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la sesión, siendo las once horas con treinta minutos, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.- f) **JORGE ARTURO CHAVEZ MUÑOZ** - Presidente de la Compañía y de la Junta; f) **JOSE MIGUEL CANDO BAYAS** - Accionista; f) **JORGE HUMBERTO CHAVEZ MAQUILON** - Accionista; f) **LUIS ALBERTO CHAVEZ MAQUILON** - Accionista ; f) **HOLGER ROBERTO CONTRERAS MAQUILON**-Accionista; f) **CLERIDA BISAY LARA MARTINEZ**-Accionista; f) **VICTOR GIOVANNY MANOBANDA MANOBANDA**-Accionista; f) **WILSON HUMBERTO MANOBANDA MANOBANDA** - Accionista; f) **NESTOR MILTON MARTINEZ SEGURA**- Accionista; f) **EDINSON HONORATO PACHECO ASPIAZU**- Accionista; f) **NESTOR HUMBERTO PERALTA MACIAS** - Accionista; f) **RODOLFO JAVIER QUIROGA PACHECO** - Accionista f) **-NARCISA JESUS PERALTA CONTRERAS** Secretaria de la Junta-Gerente General

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-
Ventanas, 15 de Abril del 2014.-


NARCISA JESUS PERALTA CONTRERAS
Secretaria de la Junta - Gerente General



COMPañIA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A LOADCARGA

CEDULA	ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	Valor de Acciones Actuales	NUMEROS DE ACCIONES A REFORMAR	Valor de Acciones A Reformar	TOTAL CAPITAL SUSCRITO REFORMADO
1	0200820512 CANDO BAYAS JOSE MIGUEL	2	USD.200	200	USD.1.00	USD.200
2	1201351291 CHAVEZ MAQUILON JORGE HUBERTO	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
3	0905550273 CHAVEZ MAQUILON LUIS ALBERTO	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
4	1204912446 CHAVEZ MUÑOZ JORGE ARTURO	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
5	1202894430 CONTRERAS MAQUILON HOLGER ROBERTO	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
6	0200788438 LARA MARTINEZ CLERIDA BISAY	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
7	0202144564 MANOBANDA MANOBANDA VICTOR GIOVANNY	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
8	0201716883 MANOBANDA MANOBANDA WILSON HUBERTO	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
9	0200466910 MARTINEZ SEGURA NESTOR MILTON	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
10	1201780911 PACHECO ASPIAZU EDINSON HONORATO	2	USD.200	200	USD.1.00	USD.200
11	0905702627 PERALTA MACIAS NESTOR HUBERTO	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
12	1203449143 QUIROGA PACHECO RODOLFO JAVIER	1	USD. 100	100	USD.1.00	USD. 100
		14	USD. 1400	1400		USD. 1400



5

Sulay Morgado Falquez
ABOGADO
 Notaria Primero Cantón Ventanas

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291750652001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PERALTA CONTRERAS NARCISA JESUS
CONTADOR: FAJARDO MALAGON HUGO ANGEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2014 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

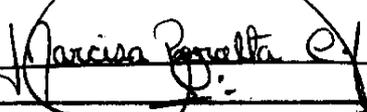
DOMICILIO TRIBUTARIO:

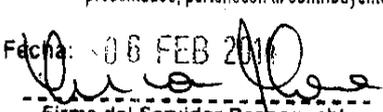
Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Ciudadela: RECINTO GRAMALOTE Número: SIN
 Carretera: VIA A ECHEANDIA Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA ESCUELA AMAZONAS Celular: 0987145578
 Email: loadcarga@outlook.com Telefono Domicilio: 042527426
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI LOS RIOS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 06 FEB 2014

 Firma del Servidor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Julay Morante de Fajardo
 ABOGADO
 Notaria Primero Cantón Ventanas

Declara que las datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 10 Ley del IVA y Art. 11 Reglamento para la Aplicación de la Ley del IVA).

Usuario: NARCISA PERALTA Lugar de emisión: BAHUAYO/AV. ENSEXIE Fecha y hora: 06/02/2014 16:11:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1291750652001

RAZÓN SOCIAL:

COMPañIA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 031 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 13/01/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. RENICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RÍOS Cantón: VENTANAS Parroquia: VENTANAS Ciudadela: RECINTO GRANDE LOTE NÚMERO: SIN Reservado: A
CIENT METROS DE LA ESCUELA AMAZONAS Carretera: VIA A ECHEANDIA Celular: 0987 5576 Email: loadcarga@loadcarga.com
Telefono Domicilio: 042527425



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 05 FEB 2014
[Firma manuscrita]
Firma del Servidor Responsable

Declara que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que acepta la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 17 Código Tributario, Art. 2 del Reglamento de la Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: **MAIA123456** Legajo de control: **BABAHOTOAV. ENRIQUE** Fecha y hora: **05/02/2014 10:11:38**

REGISTRO MERCANTIL DE VENTANAS

Ventanas, 14 de Enero del 2014

Señora

NARCISA DE JESUS PERALTA CONTRERAS

Ciudad

De mis consideraciones:



A través de la presente, me es grato manifestar a Ud. Que la Junta General de accionistas de la **COMPañIA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA, SOCIEDAD ANONIMA (LOADCARGA)**, celebrada el día de hoy, ha designado a Ud. Como Gerente General, por el período estatutario de CINCO años, las atribuciones y deberes de la Gerente General, constan de la Escritura Pública constitutiva de la Compañía.- Usted ejercerá el cargo, por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones, hasta ser legalmente reemplazada.-

Como Gerente General de la Compañía Usted, ejercerá la representación legal de la compañía, judicial y extra judicialmente.-

LA COMPañIA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA SOCIEDAD ANONIMA.- (LOADCARGA), se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el 22 de Diciembre del 2012, otorgada ante la Ab. Sulay Morante Centeno de Falquéz – Notaria Pública Primera, de este cantón Ventanas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas.-

Ruego a Ud. Dar su aceptación al pie de la presente, para los fines legales pertinentes.-

Muy atentamente

Jorge Arturo Chavez Muñoz

Presidente

COMPañIA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
DE ECHEANDIA.- S.A. (LOADCARGA)

Sulay Morante de Falquez
ABOGADO
Notaria Primero Cantón Ventanas

Ventanas, 14 de Enero del 2014

Acepto el nombramiento que antecede

Narcisa de Jesús Peralta Contreras

Gerente General

LOADCARGA S.A.

C.C. N°. 120602584-1



DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL
DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA PRECEDENTE

FOJAS, ES EXACTA AL DOCUMENTO
QUE SE ME EXHIBE.

VENTANAS, 14 DE Ene. del 2014

Sulay Morante de Falquez
ABOGADO
Notaria Primero Cantón Ventanas

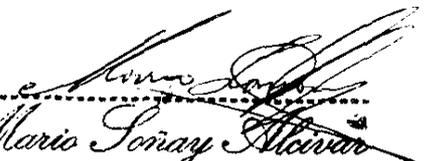
CODIGO: 2014-12-04-01-P00002

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON VENTANAS

ABOGADO MARIO SAÑAY ALCIVAR

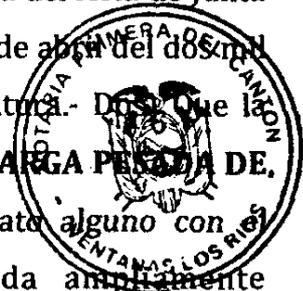
DOY FE: QUE CON ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: SC-INC-DNASD-SAS-14-0408 DEL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXTENDIDA POR EL ABOGADO MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

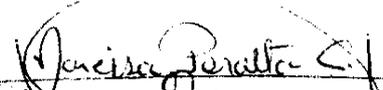
VENTANAS, 19 DE JUNIO DEL 2014


Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)

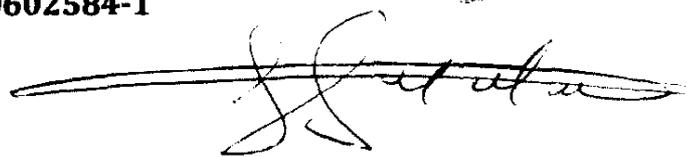


LOADCARGA expresamente declara bajo juramento.- **Uno)** Que se ha Ampliado y Reformado del Artículo 5º Capital y de las Acciones, el detalle de la Reforma consta en la copia certificada del Acta de Junta Extraordinaria de Accionista, celebrada el quince de abril del dos mil catorce, la misma que forma parte de esta escritura.- **Dos)** Que la **COMPañÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA**, no tiene contrato alguno con el Estado.- **CUARTA AUTORIZACIONES.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado Guillermo Raúl Martínez Chulle, para que realice las gestiones hasta el perfeccionamiento del presente acto societario.- Ponga señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente escritura publica. **Hasta aquí la minuta copiada.-**
Ab. Guillermo Raúl Martínez Chulle.- Mat. 09-2009-314 del Foro de Abogados. Consiguientemente los comparecientes se ratifican en el contenido integro de la minuta copiada la misma que como tal queda elevada a Escritura Pública.- Leída que les fue a los contratantes la presente Escritura en alta y clara voz, de principio a fin por mi la Notaria, la aprueban y firman, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-




NARCISA JESÚS PERALTA CONTRERAS
Ced.: 120602584-1







SE OTORGO ANTE MI, en fe de ella, confiero este Primer TESTIMONIO, en 8 fojas rubricadas por mi, la Notaria que sello y firmo en Ventanas, a 29 Abril 2014



3

Guillermo Raúl Martínez Chulle
ABOGADO
Notaria Primero Cantón Ventanas

Julay Monarite de Falquez
ABOGADA
Notaria Primero Cantón Ventanas

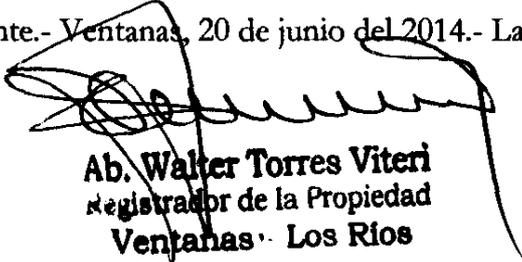


**Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Ventanas**



REGISTRÓ MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

VENTANAS.- Certifico que la presente Escritura de **REFORMA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA S.A. LOADCARGA** junto con la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0003277**, que hace la señora Narcisa de Jesús Peralta Contreras, queda inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ventanas Provincia Los Ríos, con el No. 60 de fojas: 489 a 498 y anotado bajo el No. 63 del Libro Repertorio Mercantil.- Se ha tomado nota de esta Escritura de Reforma de Ampliación y Reforma del Capital y de las Acciones al margen derecho de la inscripción correspondiente.- Ventanas, 20 de junio del 2014.- Las 08H30'.


Ab. Walter Torres Viteri
registrador de la Propiedad
Ventanas - Los Ríos



Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Ventanas



REGISTRO MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

VENTANAS.- Certifico que el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** que hace **LA COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DE ECHEANDIA SOCIEDAD ANONIMA LOADCARGA**, a favor de la señora **MARCISA DE JESUS PERALTA CONTRERAS** por el periodo de **5 años**, queda inscrito en el Registro Mercantil del cantón Ventanas Provincia Los Ríos, con el No. 5 de fojas: 57 a 58 y anotado bajo el No. 5 del Libro Repertorio Mercantil.- Ventanas, 14 de enero del 2014.- Las 12H00'.

Walter Armijos Orellana
Ab. Walter Armijos Orellana
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(E) DEL CANTÓN VENTANAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 120602584-1

APellidos y Nombres: PERALTA CONTRERAS NARCISA JESUS

Lugar de nacimiento: VENTANAS VENTANAS

Fecha de nacimiento: 1908-08-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER INFORMATICO

V4443V4422

APellidos y Nombres del Padre: PERALTA MACIAS NESTOR HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: CONTRERAS CARBO SOFIA ESPERANZA

Lugar y Fecha de Expedición: SABAHOYO 2018-10-29

Fecha de Expiración: 2028-10-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

048
048 - 0073
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1206025841
 CÉDULA

PERALTA CONTRERAS NARCISA JESUS

LOS RÍOS
 PROVINCIA
 VENTANAS
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PARROQUIA: 0
ZONA: 0

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sulay Morante Falquez
 ABOGADO
 Notaría Primero Cantón Ventanas



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



Ab. MARTÍNEZ CHULLE GUILLERMO RAÚL

Matrícula No: 09-2009-314
 Cédula No: 0914074802
 Fecha de inscripción: 28/10/2010
 Matrícula anterior: 14.391
 Tipo de sangre: O+

[Handwritten Signature]
 Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer el carácter de este credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

[Handwritten Signature]
 Ab. Donato Lora Cevallos
 Director General



[Handwritten Signature]
 Abogado
 Notaria Primero Cantón Ventanas